

Importante: a partir del 1 de marzo, el trámite de fe de vida vuelve a ser obligatorio

11 febrero, 2022



De qué formas se puede realizar.

El Banco Nación informó que a partir del 1 de marzo, el trámite de fe de vida para jubilados y pensionados vuelve a ser obligatorio.

Dicho control permite acreditar la supervivencia de los beneficiarios ante la ANSES y el Banco, para poder percibir los haberes sin inconvenientes. Deberá hacerse de manera mensual o trimestral (según corresponda), a través de la aplicación BNA+ o de las modalidades presenciales habilitadas.

Beneficiarios titulares – vigencia mensual

A través de la aplicación móvil BNA+:

1. Si aún no sos usuario de BNA+, descargá la app en tu celular a través de Play Store o Apple Store. Registráte con tu documento en simples pasos.
2. Ingresá a la app y seleccioná el botón “Tu Banco”.
3. Tocá donde dice la opción “Fe de vida”, que se encuentra en el margen inferior de la pantalla del celular en la sección “Otras opciones”.
4. Esta gestión la puede realizar el titular del beneficio con su usuario en BNA+ o bien, otra persona que sea cliente del Banco Nación y posea en su celular dicha aplicación. Por ese motivo, para comenzar, debés indicar para quién estás realizando la fe de vida. En caso que sea para vos, elegí la opción “Fe de vida propia” y presioná “continuar”.
5. Confirmá los datos que se muestran en pantalla: DNI, CUIL y género.
6. Si lo haces desde tu teléfono para un familiar o vecino deberás elegir la segunda opción “Fe de vida para otra persona” y presioná “continuar” para ingresar su número de CUIL y género.
7. Luego deberás escanear tu rostro para validar tu identidad, o el de la persona para quien estés haciendo la fe de vida (es similar a tomarse una foto o selfie). Recordá ubicarte preferentemente en un lugar con fondo liso, sin usar anteojos y con buena iluminación.
8. ¡Listo! Una vez que el escaneo finalizó correctamente, el sistema confirmará que fue realizada exitosamente la fe de vida. Es muy sencillo.

Otras modalidades disponibles

- Ingreso de huella dactilar: en puestos de enrolamiento habilitados en todas las sucursales del Banco, en cajeros automáticos del Banco Nación que cuenten con el dispositivo de lectura de huella o a través de tótems disponibles en otros bancos. Hacé clic para más información sobre [Identificación Biométrica ANSES](#).

- Compras presenciales con tarjetas de crédito emitidas por el Banco (Visa o Mastercard), efectuadas por el titular del beneficio, pertenecientes a un paquete de servicios previsional, en comercios de cualquier rubro.
- Compras con tarjeta de débito en farmacias y cadenas de supermercados. Esta modalidad actualiza hasta el mes siguiente de efectuada la compra.
- De forma presencial en la sucursal donde radica la cuenta previsional o en cualquier sucursal del Banco. También lo podés efectuar mediante un retiro de fondos por boca de caja de la cuenta previsional.

Apoderados – vigencia mensual y trimestral

- Al igual que el beneficiario, pueden realizarlo mediante la app BNA+ o en la sucursal donde radica la cuenta previsional, con la presentación de constancias exigibles a la fecha. La vigencia trimestral es solamente para apoderados de menores.

De carácter general

Los beneficiarios podrán utilizar, según su conveniencia, cualquiera de los mecanismos indicados para tramitar la supervivencia, siendo importante recordar que la vigencia de la misma es informada en el ticket de pago que entrega el cajero automático o la sucursal que abona el beneficio. A través de BNA+, la misma tendrá una validez de 30 días.

Si se gestiona la fe de vida por BNA+, no será necesario concurrir a la sucursal, el beneficiario tendrá el dinero acreditado en su cuenta en forma automática.

Desde el 1 de enero, los beneficiarios que se encuentran ausentes del país y que perciben sus haberes a través del Banco de la Nación Argentina, deberán presentar el certificado de supervivencia semestral ante Banco Nación o ante ANSES.